

PERGAMINO, octubre 1 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en Duodécima Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de setiembre de 2004, al considerar el Expte. - D-107-04 D.E. D-3597-04 COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS PUBLICOS DE ACEVEDO LTDA. - Solicita terreno en Cementerio de dicha localidad para la construcción de nichos.-

ORDENANZA:

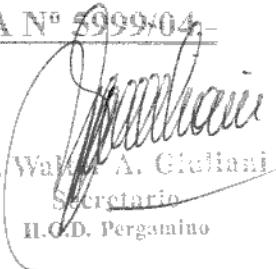
ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder a la----- COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS PUBLICOS DE ACEVEDO LIMITADA, una fracción de terreno en el CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE ACEVEDO, ubicada en el CUADRO C DE 14,10 x 7 METROS, con destino a la CONSTRUCCION DE CIENTO CUARENTA (140) NICHOS.-

ARTICULO 2º.- La beneficiaria, deberá estarse y cumplimentar todos los ---- aspectos técnicos y legales emergentes de la Ordenanza N° 3654/94 (T.O. de la Ordenanza N° 429/75) que reglamenta las actividades de los Cementerios Municipales del Partido de Pergamino y modificatorias, en especial la reserva del 15% del total del emprendimiento, a favor del Municipio, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 3-8-4 de la citada normativa.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5999/04.-


Dr. Walter A. Gioliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Dr. Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino